



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2018

TESORERA MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria, Yoro Honduras, C.A.

Tel / Fax (504) 2671-1159 - Tel.: (504) 2671-1014
Correo Electrónico: muni_victoria@hotmail.com



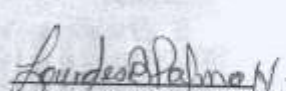
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° 1801-1984-03980 con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 218 Platos de Comida; para la celebración del Día del maestro, a celebrarse el día Lunes 17 de Septiembre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de L. 37,605.00 (Treinta y siete mil seiscientos cinco lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 17 de Septiembre y termina el 17 de Septiembre del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratado

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: masm@masm.honduras.net



CONTRATO DE SERVICIOS DE SONIDO MUSICAL (DISCOMOVIL).

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño y de este Vecindario, con tarjeta de identidad # 1810-1973-00247, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y el Señor **CASTO RUMALDO RAMIREZ MUNGUIA**, También Mayor de edad, Comerciante Hondureño y [REDACTED] con tarjeta de identidad # 1810-1959-00161, quien en adelante se llamará el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Amenización de Fiestas con una Discomóvil que a continuación Detallamos, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. DEFINICIÓN DEL TRABAJO. El **CONTRATANTE** requiere los servicios del **CONTRATADO** para el Amenización de Fiesta del Día del Maestro, Tardíada con jóvenes del Proyecto Vida Mejor, Fiesta del Día del Niño, y Actos Protocolarios del día 15 de Septiembre:

CLAUSULA SEGUNDA: EQUIPO REQUERIDOS. El **CONTRATANTE** proveerá al **CONTRATADO** el equipo Necesario como ser Discomóvil

CLAUSULA TERCERA. DURACION DEL CONTRATO. El **CONTRATADO** se compromete a Amenizar las Fiestas en el término de 8 días Contados a partir del 10 de Septiembre hasta el 17 de Septiembre.

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATADO**, en concepto de servicios, la suma de Lps. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), Haciendo la Respectiva retención del 12.5 % Equivalente a Lps. 1,062.50 (UN MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100, Cancelando al Contratado la Cantidad de Lps. 7,437.50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La forma de pago se hará de la siguiente manera:

1. Se Hará un solo pago al haberse realizado todos los Eventos Mencionados

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN. Para efectos de autorización de pagos, control de las Actividades se Nombra al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad al señor **NASRY RAMIRO FIGUEROA**.

CLAUSULA SEPTIMA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por el **CONTRATANTE** a falta de cumplimiento de lo estipulado en éste.

1,062.50

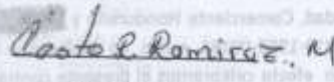


Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/Fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni.victoria@honduras.com

CLÁUSULA OCTAVA. El CONTRATANTE y el CONTRATADO manifiestan que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas que anteceden y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual se firma el presente contrato con duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los Diez días del mes de Septiembre del 2018.


CONTRATANTE

SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA
Alcalde Municipal
Victoria Yoro


CONTRATADO

CASTO RUMALDO RAMIREZ M.
Identidad No. 1810-1959-00161



CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MADERA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. 1810-1973-00247 Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Victor Moisés López Reyes** con Identidad No. 0311-1967-00056, Propietario de equipo pesado, residente [REDACTED] para la compra y acarreo de 520 pies cúbicos de madera de Pino, para el Proyecto de pavimentación (B^a Veracruz), en jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de extraer, aserrar y transportar desde el municipio de San José del Potrero 520 pies cúbicos de madera de pino, según el siguiente detalle: 65 Tablas con medidas de 1x8x12, mismas que serán utilizadas en el proyecto de Pavimentación (B^a Veracruz); en el municipio de Victoria. Dicha madera debe entregarse en el sitio indicado por La Municipalidad de Victoria.
2. El costo acordado por la madera será de L. 11.50 por cada pie cúbico (520X11.50), haciendo un total de L. 5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta lempiras exactos).
3. El pago de los L. 5,980.00 se hará efectivo posteriormente de recibir la madera bajo conformidad y en el sitio designado por La Municipalidad. Los costos de permisos de extracción y traslado de la madera de manera legal, serán responsabilidad del Contratista ante las instancias correspondientes.
Al valor del contrato se aplicará un cálculo del 12.5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al Estado. Si el proveedor no presenta constancia de Pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención correspondiente.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor a 5 días posteriores como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento, y en virtud de su aceptación, firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 09 días del mes de octubre del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Victor Moisés López Reyes
Contratado



CONTRATO DE SONIDO

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con Identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Joven **Edith Aracely Barahona Cruz** con Identidad N° **1810-1994-00435**, residente [REDACTED] Yoro; para amenizar con Equipo de Sonido y animación la celebración del **Día del Maestro en la comunidad de Las Vegas**, según compromiso adquirido previamente.
Este contrato incluye únicamente servicios de sonido y animación.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de animar la **Celebración del día del Maestro**, a los profesores aledaños a la zona de Las Vegas, ya sea personalmente o a través de terceros, poniendo a disposición equipo de sonido, micrófonos y luces. Dicha contratación será a partir de las 6:00 pm del día 16 de Septiembre, hasta la 1:00 am. Del día 17 de septiembre de 2018, en el Salón Comunal de Las Vegas.
2. La municipalidad pagará a la persona contratada la cantidad de **L. 4,600.00** (Cuatro mil seiscientos lempiras exactos) por el total de servicios detallados en este contrato. Se tomará en consideración los impuestos que por Ley corresponden al Estado.
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibo conforme de los servicios descritos en el mismo. Dicha conformidad será avalada por los agasajados.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma, y la duración será de 5 días como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios descritos; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 13 días del mes de septiembre del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Edith Aracely Barahona Cruz
Contratado

535

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MADERA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con Identidad No. 1810-1973-00247 Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Víctor Moisés López Reyes** con Identidad No. 0311-1967-00056, Propietario de equipo pesado, residente [REDACTED] para la compra y acarreo de 5,864 pies cúbicos de madera de Pino, para la construcción de un Mini Mercado Municipal (Temporal) en el Barrio San Miguel, Proyecto de pavimentación y Construcción de Centro de Salud, en jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de extraer, aserrar y transportar desde el municipio de San José del Potrero 5,864 pies cúbicos de madera de pino, según el siguiente detalle: 520 Cuartones con medidas de 2x4x12" equivalente a 4,160 pies cúbicos (Mercado Municipal), 120 Tablas con medidas de 1x12x12 equivalente a 1,440 pies cúbicos (Para Centro de Salud Victoria) y 44 Reglas con medidas de 1x6x12 equivalentes a 264 pies cúbicos (Proyecto de Pavimentación); y entregar en el municipio de Victoria, en el sitio designado por La Municipalidad (Salón de Actos culturales).
2. El costo acordado por la madera será de L. 11.50 por cada pie cúbico, haciendo un sub total de L. 67,436.00 (5,864 x 11.50) + 5 fletes por el traslado de la misma a un costo de L. 2,800.00 c/u, haciendo un sub total de L. 14,000.00; por lo que el total de este contrato será de L. 81,436.00 (Ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis lempiras).
3. El pago de los L. 81,436.00 se hará efectivo en 4 pagos, según el avance de entrega de la madera en el sitio designado por La Municipalidad. Para la extracción y traslado de la madera de manera legal, La Municipalidad y El Contratista harán los trámites pertinentes ante las instancias relacionadas. Al valor del contrato se aplicará un cálculo del 12.5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al Estado. Si el proveedor no presenta constancia de Pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención correspondiente.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor a 60 días posteriores como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento, y en virtud de su aceptación, firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 13 días del mes de Junio del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Víctor Moisés López Reyes
Contratado





Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/Fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE COMPRA Y ACREEO DE MATERIAL

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con tarjeta de identidad # 1810-1973-00247, actuando en mi condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, Según Nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al señor **ALLAN MISAEL CANTILLANO CANTILLANO**, con Identidad No. 1801-1986-01392, propietario de equipo pesado y Bloquera, residente [REDACTED], para la compra y acarreo de 4 volquetadas de arena, 5 Viajes de Transporte de Bloques y 2 fletes de material de Ferretería para la Comunidad de la Laguna del Quebracho, Jurisdicción del Municipio de Victoria Yoro.

Dicho Contrato Estará Sujeto a las condiciones siguientes:

- 1.- El Contratista se encargará de extraer, Cargar, Transportar, y entregar 4 Volquetadas de arena de 5m³ C/U 5 viajes de Bloques, y 2 fletes de materiales de Ferretería (Cemento, Varilla, Pulido) en la Comunidad de la Laguna del Quebracho, para la construcción de un Kinder, obra que se realizará con el apoyo de una ONG de la Iglesia Católica.
- 2.- El Costo Acordado por las 4 Volquetadas de arena será de Lps. 14,000.00 (Lps. 3,500.00 c/u) y por los fletes de Bloques y Materiales de Ferretería Lps. 3,500.00 C/U Lps. 24,500.00 por lo que el total de este contrato será de Lps. 38,500.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Lempiras Exactos).
- 3.- Forma de Pago, se hará un Anticipo de Lps. 14,000.00 a la Firma del Contrato y el segundo pago que será de Lps. 24,500.00 se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios Objeto de



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



este contrato (ver constancia de recibo de materiales) y tomando en consideración la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor de este contrato se aplicarán los impuestos que por ley corresponden al Estado, se aplicara la retención correspondiente.

4.- El Contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor de 20 días posteriores, como máximo.

5.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente Documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Quince días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez y Ocho.-


Sandro Ovilson Martínez Urbina

Alcalde Municipal

Victoria, Yoro


Allan Misael Cantillano Cantillano

Contratado